

EDICTO
EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO
EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ LEOPOLDO SOLER SALAMANCA, QUE SE CREAN CON DERECHO para que comparezcan personalmente a este Juzgado ubicado en la CALLE 3 # 6-36 del Municipio de Jenesano Boyaca, a efecto de notificarse de forma personal del auto admisorio de la demanda, calendado 13 de Octubre de 2020, proferido dentro del proceso de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA radicado bajo el No 2020-0050, con ocupacion permanente con fines de utilidad publica, sobre el predio identificado con el numero de matricula inmobiliaria 090-37015 denominado "LOS EUCALIPTOS", ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, instaurado por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA, a traves de apoderada judicial contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ LEOPOLDO SOLER SALAMANCA que tengan derecho a intervenir en el proceso, teniendo como herederos determinados del causante a los señores LUZ NELLY SOLER, ESTEBAN SOLER, ISAI SOLER y ELICEO SOLER, se advierte que transcurrido un mes a partir de la publicacion del emplazamiento, sin que se presenten, se les designará CURADOR AD-LITEM para que los represente en el proceso hasta su terminacion. El edicto se publicará por una vez en la emisora F.M. Andina Stereo de Ramiriquí.

Para la diligencia de notificacion personal comunicarse con el celular No 3114138102 o al correo electronico j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CARLOS JULIO GAMBA PUERTO
Secretario Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Jenesano

LEIDO EL 25 DE MARZO DE 2021

A LAS 8:48 A.M. A TRAVES DE ANDINA

STEREO 95.1 F.M.